

IGNACIO ARELLANO
Y JESÚS MARÍA USUNÁRIZ (EDS.)

**EL MATRIMONIO EN EUROPA Y EL
MUNDO HISPÁNICO.
SIGLOS XVI Y XVII**

VISOR LIBROS

BIBLIOTECA FILOLÓGICA HISPANA/85

© Los autores

© Visor Libros

Isaac Peral, 18 - 28015 Madrid
www.visor-libros.com

ISBN.: 84-7522-885-2

Depósito Legal: M. 42.121-2005

Impreso en España - *Printed in Spain*

Gráficas Muriel, S.A. C/Buhigas,s/n. Getafe (Madrid)

ÍNDICE

PREFACIO. Ignacio Arellano y Jesús M. Usunáriz	7
– Ignacio ARELLANO: <i>El matrimonio en la poesía satírica y burlesca de Quevedo</i>	11
– Christoph STROSETZKI: <i>El matrimonio en J. L. Vives y Ch. Fourier</i>	27
– Pedro RUIZ PÉREZ: <i>Casarse o quemarse: orden conyugal y ficción barroca</i>	39
– A. Robert LAUER: <i>Las enfermedades de las malcasadas en los dramas de honor del siglo de oro</i>	55
– Miguel ZUGASTI: <i>Matrimonio y matrimonios en el Persiles de Cervantes</i>	65
– Carlos MATA INDURÁIN: <i>Bodas místicas vs bodas humanas en el Persiles de Cervantes: Sosa Coitiño y Leonora Pereira, contrapunto de Periandro y Auristela</i>	95
– Eloy TEJERO: <i>De la visión del matrimonio desde la Revelación a su inserción en el derecho natural</i>	113
– Gabriella ZARRI: <i>Sposarsi in Chiesa: Confessioni religiose a confronto</i>	129
– Silvana SEIDEL MENCHI: <i>La svolta di Trento. Ricerche italiane sui processi matrimoniali</i>	145
– Jesús M. ^a USUNÁRIZ: <i>El matrimonio como ejercicio de libertad en la España del siglo de oro</i>	167
– Cecilia CRISTELLON: <i>El matrimonio antes del Concilio de Trento en la república de Venecia</i>	187
– M. ^a del Juncal CAMPO GUINEA: <i>Evolución del matrimonio en Navarra en los siglos XVI y XVII. El matrimonio clandestino</i>	197
– Ana ZABALZA SEGUIN: <i>El tratado sobre el matrimonio de Joaquín de Lizarraga (1782)</i>	211
– Patricia SEED: <i>Dos patrias en un mismo corazón</i>	225
– Pilar LATASA: <i>La celebración del matrimonio en el virreinato peruano: disposiciones sinodales en las archidiócesis de Charcas y Lima (1570-1613)</i>	237
– Javier PORTÚS: <i>Retratos familiares en el siglo de oro español</i>	257
– José Javier AZANZA LÓPEZ: <i>Símbolos y alegorías matrimoniales en el retrato renacentista y barroco</i>	271

El tratado sobre el matrimonio de Joaquín de Lizarraga (1782)

Ana Zabalza Seguin
Universidad de Navarra

1. APROXIMACIÓN AL AUTOR Y A SU OBRA

El texto que nos proponemos comentar es un tratado sobre el matrimonio escrito en 1782 por un sacerdote que ejerció su ministerio en su aldea natal, Elcano¹, a pocos kilómetros de la ciudad de Pamplona. Dos características merecen ser destacadas: una respecto a su redacción original, y otra en cuanto a su publicación.

Sobre lo primero, la originalidad del tratado de Lizarraga es que fue escrito en euskera, lengua hablada todavía por la mayoría de la población campesina de la Cuenca de Pamplona en la fecha de la composición del texto. Precisamente Lizarraga se proponía ofrecer a los predicadores que se encontraran en su misma situación un material básico en esta lengua, al que poder recurrir como fuente para la catequesis y la predicación. No es ajeno a este propósito el hecho de que algunos sacerdotes tuvieran la antipedagógica costumbre de «leer cómodamente las páginas de algunos sermonarios o manuales catequéticos»². Además de otras consideraciones, esta práctica resultaba estéril en pueblos donde la mayor parte de los vecinos solo hablaba la lengua vasca, ya que los sermonarios estaban generalmente escritos en latín o castellano. Había algunos libros escritos en euskera, pero estas obras eran «escasas y poco difundidas»³. Para Ana Azanza, que ha estudiado la obra de Lizarraga,

esto hizo que la oratoria de los púlpitos se convirtiera en una amalgama lingüística confusa, embrollada y decadente. Lizarraga no aborrió

¹ Elcano es un lugar del valle de Egiés, una legua y media al Este de Pamplona. En 1845 tenía unos 150 habitantes: Madoz, 1986, p. 102.

² Azanza, 1996, p. 272.

³ Azanza, 1996, p. 272.

esfuerzos para evitar esta aberración. Aunque sus fuentes de consulta tuvieron que ser necesariamente latinas o castellanas, se empeñó en predicar en euskera exclusivamente. Es admirable el esfuerzo que tuvo que hacer para traducir con rigor innumerables textos de la Biblia, de los Padres, del Magisterio de la Iglesia y de los teólogos más reconocidos⁴.

Como veremos más adelante, es característico de nuestro autor el esfuerzo por divulgar la doctrina cristiana entre el pueblo, no solo mediante el uso de la lengua que los campesinos entendían, sino también descendiendo al terreno de comportamientos y actitudes populares que demuestra conocer muy bien.

Respecto a su publicación, el rasgo que queremos destacar es que, como la mayor parte de la copiosa producción de Lizarraga, este tratado —compuesto por ocho sermones— ha permanecido inédito hasta fechas muy recientes. Finalmente ha visto la luz de manera fragmentada, en una serie de artículos de la revista *Fontes Linguae Vasconum* aparecidos entre 1978 y 1990, con traducción y estudio crítico de Juan Apecechea⁵. Es difícil, por tanto, saber la difusión que pudo alcanzar este manuscrito, conservado en el Fondo Bonaparte del Archivo General de Navarra⁶. Años más tarde, en 1803, nuestro autor redactó un nuevo tratado sobre el matrimonio, que no es simple reelaboración del que vamos a analizar, sino que «es una obra nueva en cuanto a su estructura y desarrollo de la materia»⁷. Esta segunda obra se escribió también en euskera; en ella se acusa el intervalo de tiempo transcurrido en una mayor madurez del autor, así como, a juicio de Apecechea, en el uso de un euskera más cultivado y depurado⁸.

Para Apecechea, el texto se puede adscribir al dialecto altonavarro meridional⁹. Si tenemos en cuenta que a finales del siglo XVIII el euskera disponía de un escaso caudal de literatura escrita, y no estaba normalizado desde el punto de vista ortográfico, nos daremos cuenta del importante esfuerzo que debió de suponer para nuestro autor la traducción de conceptos abstractos procedentes del campo de la literatura ascética. Esto provocó, en particular en el texto de 1782, la introducción de numerosos préstamos del latín y el castellano en el tratado.

⁴ Azanza, 1996, p. 272-73.

⁵ Apecechea, 1978, 1979, 1981, 1982, 1985, 1987 y 1990.

⁶ Se trata de «un voluminoso códice de unos 460 folios, encuadernado en pergamino. Su formato es de 297 x 200 mm. Contiene 110 sermones, escrito en el espacio de once años entre 1771 y 1782» (Apecechea Perurena, 1978, p. 339).

⁷ Apecechea, 1978, p. 340.

⁸ Apecechea, 1978, p. 341.

⁹ Apecechea, 1978, pp. 345 y 347.

2. LAS FUENTES: UNA MODESTA BIBLIOTECA RURAL

La finalidad que se propone Lizarraga es instruir en la doctrina cristiana a sus feligreses, así como a los de otros sacerdotes que utilicen su obra como referencia. El enfoque de la obra es teológico.

En cuanto a las fuentes utilizadas, pueden agruparse en cuatro tipos: la Sagrada Escritura, el Magisterio de la Iglesia, los Padres y por último otros escritores, cristianos o no, de diferentes épocas.

Por lo que se refiere a la Sagrada Escritura, Lizarraga usa abundantes citas, que traduce de manera no siempre literal¹⁰. Usa textos tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, pero se apoya con más frecuencia, al menos de manera explícita, en el Antiguo, del que hay no menos de 44 citas, mientras que del Nuevo aparecen 33.

Entre los libros de la Biblia más citados figuran, del Antiguo Testamento, el Génesis (el relato de la creación del primer hombre y la primera mujer) y el libro de Tobías, que es ampliamente comentado¹¹. Con importancia decreciente se citan también el Eclesiástico, los Salmos, los Proverbios, y, en una ocasión, los libros de Job y Samuel.

En cuanto al Nuevo Testamento, el libro más citado y comentado con diferencia es la primera epístola a los Corintios, de San Pablo, que contiene un tratado acerca del estado del matrimonio y la virginidad. A continuación figura el Evangelio de San Mateo, con menos frecuencia el de San Juan y la epístola a los Efesios, y de manera esporádica nuestro autor cita a San Lucas, las cartas de San Pablo a los Efesios, a los Romanos, la segunda a los Tesalonicenses, a Tito y la primera a Timoteo. Además se citan también en una ocasión la carta a los Hebreos, la primera de San Pedro y la de Santiago.

Respecto al resto de las fuentes, no conocemos la biblioteca de la que disponía Lizarraga en su aldea, pero cabe suponer que reunía los volúmenes básicos para un párroco rural. Aun así, las referencias a otros autores son abundantes, pero, como ya señaló Juan Apecechea, muchas de ellas provienen de una fuente intermedia¹². De entre los Padres de la Iglesia, las citas son escasas y no están sacadas directamente de los autores. En el primer sermón se recoge un texto de San Ignacio de Antioquía, mientras que San Agustín aparece mencionado con más frecuencia a lo largo de la obra.

¹⁰ Cfr. Apecechea, 1978, p. 341-42.

¹¹ Y que es, en sí mismo, un tratado sobre el matrimonio. El libro de Tobías gozaba ya de tradición en este tipo de tratados: ver Brandenberger, 1997, pp. 71-79, y sus comentarios sobre la obra de Fernán Pérez de Guzmán, *Relacion, a las señoras y grandes dueñas, de la Doctrina que dieron a Sarra, muger de Toulas el moço...*, compuesto en la primera mitad del siglo XV.

¹² Apecechea, 1982, p. 525.

Las fuentes del Magisterio de la Iglesia están claramente identificadas. Nos encontramos ante un tratado sobre el matrimonio escrito en época post-tridentina¹³; esto impone al autor dos textos de obligada referencia: los decretos del Concilio de Trento, que en alguna ocasión cita con errores; y el texto emanado poco después, el Catecismo Romano, 1566¹⁴. Además, comprobamos que no faltaban en la biblioteca de Lizarraga algunos decretos de sínodos celebrados en la diócesis de Pamplona, así como el *Manuale Toletanum*, con el antiguo ritual del matrimonio.

En lo fundamental, Lizarraga adopta y sigue la estructura del Catecismo, pero, apoyado sin duda en su propia experiencia pastoral y en su conocimiento del destinatario del texto, amplía y ejemplifica aquellos aspectos que considera de mayor interés, dejando de lado otros.

Por último, en el uso de citas de otros autores, sobre todo religiosos, pero en ocasiones también profanos, es donde más se advierte la formación del autor y las limitaciones del elenco bibliográfico a su disposición. Como ha sido estudiado¹⁵, Joaquín de Lizarraga inició sus estudios de humanidades en el Colegio de la Compañía de Jesús de Pamplona, en 1760. Cinco años después ingresó en el noviciado de esta orden en Villagarcía de Campos. Sin embargo, la expulsión de la Compañía en 1767 le impidió completar su formación cuando le quedaban solo dos meses para terminar el noviciado. Regresó a su diócesis, y en 1771 se ordenó sacerdote, aunque ya no llegó a pertenecer a la Compañía.

El vicario de Elcano hace abundante uso de dos obras que sabemos que figuraban en las bibliotecas de los Colegios de la Compañía¹⁶. Destaca el libro del jesuita Juan Martínez de la Parra, editado repetidas veces en el siglo XVIII¹⁷. Esta obra contiene una explicación de la doctrina cristiana, a la que sigue la exposición de los diez mandamientos y de los siete sacramentos. En último lugar de este apartado, Martínez de la Parra explica el sacramento del matrimonio, recogiendo en diez apartados otras tantas pláticas sobre esta institución. Su origen debe buscarse, al igual que sucede con la obra de Lizarraga, en la predicación oral, como sugiere el hecho de dar el nombre de «plática» a cada uno de estos capítulos, que además va seguido por una fecha del último trimestre del año 1694. Con una perioricidad se-

¹³ Está fuera de duda que Trento marcó un antes y un después en la literatura sobre el matrimonio: ver por ejemplo Brandenberger, 1996, p. 18.

¹⁴ *Catecismo Romano*, 1956.

¹⁵ Azanza, 1996, pp. 271-72.

¹⁶ Como se ha reconstruido para el Colegio de Tudela (Navarra): Sánchez Barea, 2003.

¹⁷ Martínez de la Parra, 1777. En el Colegio de la Compañía de Tudela se encontraba un ejemplar publicado en Madrid en 1747; cfr. Sánchez Barea, 2003, p. 479. La edición que hemos podido manejar, que es la misma que usó Lizarraga, es la número 22, y hay ediciones posteriores. Se trata por tanto de una obra que alcanzó amplia difusión.

manal, salvo cuando una fiesta lo impedía, Martínez de la Parra recogió oralmente la doctrina fundamental sobre el matrimonio, con una importante fundamentación escriturística y patristica, salpicada de numerosos y gráficos ejemplos e historias, tanto de la Antigüedad clásica como de la historia y la literatura posteriores. La obra se publicó en castellano, lo que sin duda facilitó su difusión. Lizarraga hizo abundante uso de esta fuente, tanto de la doctrina como de muchas de estas historias, lo que confiere a sus sermones variedad y riqueza. Precisamente de ahí fueron tomadas las citas de los Padres de la Iglesia que mencionábamos antes. El tratado de Lizarraga se apoya en buena medida en esta obra, así como en la de Claus, otro autor jesuita, editada en latín¹⁸. En una ocasión menciona la obra de sor María Jesús de Ágreda.

Por lo que respecta a su contenido, Martínez de la Parra lógicamente toca los mismos temas que Lizarraga y sigue el texto del Catecismo Romano. No obstante, ni los asuntos aparecen en el mismo orden, ni se tratan todos, ni la insistencia es igual. Como ya veremos, en el texto que analizamos el autor, haciendo uso de su conocimiento del destinatario y sus costumbres, adapta al oyente su conocimiento de la materia.

Por otra parte, dentro de la literatura sobre el tema, el libro de Lizarraga versa sobre la institución matrimonial, más que sobre el papel de cada uno de los sexos. Como veremos más adelante, aunque en algunos momentos se dirige en particular a hombres o mujeres, al referirse a sus tareas propias o a aspectos de índole más psicológica, el conjunto del discurso apela a la pareja conyugal y a aquéllos que mediante su consejo y su consentimiento contribuyen a formarla.

Fuera cual fuera el propósito de Lizarraga acerca de la publicación de su tratado, el tono de este es el de una alocución oral, como se refleja en algunas alusiones directas al auditorio, en el empleo de ejemplos tomados de la vida cotidiana, o también en la adaptación de historias moralizantes, tomadas de la Sagrada Escritura o de otros autores. El mismo empleo de la lengua vernácula otorga al texto frescura y naturalidad, lejos de artificios y tecnicismos.

3. LOS SERMONES DE LIZARRAGA

El tono de los sermones varía de acuerdo con los temas tratados. Así, el primer sermón, en el que trata sobre la naturaleza del matrimonio como contrato y como sacramento, y la excelencia de la virginidad, el autor sigue

¹⁸ Claus, *Spicilegium catechetico-concionatorium*.

al Catecismo Romano en una exposición eminentemente doctrinal, aunque salpicada por alguna historia, tomada de Martínez de la Parra, que ayuda a fijar mejor la doctrina.

El segundo sermón versa sobre los bienes y fines del matrimonio. Un tema sin duda clave en la doctrina sobre el Sacramento, en el que Lizarraga se distancia del Catecismo Romano, que no trata directamente la cuestión de los fines. Nuestro párroco enuncia claramente los fines de esta institución en el siguiente orden: mutua protección y ayuda; propagación de la especie humana y remedio de la concupiscencia. Ni el Catecismo ni Martínez de la Parra mencionan los fines, pero sí los bienes del matrimonio. Para el párroco de Elcano, siguiendo a la letra el Catecismo, estos bienes son la prole, la fidelidad y el bien del sacramento. Martínez de la Parra menciona en primer lugar la fidelidad, luego el bien del sacramento y por último los hijos.

En el tercer sermón, trata Lizarraga sobre las obligaciones del matrimonio. En este particular se aparta también de la estructura del Catecismo Romano, que enumeraba separadamente los deberes del esposo y los de la esposa. Nuestro autor, en cambio, los engloba sin distinción de sexo en una única enumeración.

El cuarto sermón trata sobre el comportamiento de los cónyuges en su convivencia cotidiana. Aquí el párroco se aleja de nuevo del contenido más doctrinal del Catecismo, para incidir en cuestiones más prácticas y cotidianas, o «económicas»¹⁹. Esta parte incluye un breve diálogo fingido con cónyuges que no congenian, así como un breve tratado sobre el silencio y la paciencia ante el mal humor del otro cónyuge. Nuestro autor traduce también al lenguaje y a las categorías que sus oyentes pueden entender la doctrina sobre los distintos tipos de amor, que él reduce a dos, a los que llama de aprecio y de ternura.

A continuación, y como prolongación de lo desarrollado en el cuarto sermón, en el quinto habla «sobre las obligaciones específicas de cada uno de los cónyuges y sobre su común tarea de criar y educar a los hijos en el orden material y espiritual». Aquí Lizarraga va a ser más fiel al texto del Catecismo Romano en su apartado sobre «Deberes conyugales», al reflejar las obligaciones específicas de cada cónyuge de acuerdo con su sexo, enumerando las tareas tradicionalmente encomendadas a cada uno. No obstante, insiste también en su discurso en un tratamiento conjunto de las obligaciones de los cónyuges, pues señala que para la buena marcha del matrimonio es necesaria la cooperación de las dos partes.

En este mismo sermón, y en el ámbito de las obligaciones de los cónyuges, Lizarraga recuerda que está hablando de la formación del matrimonio

¹⁹ Brandenberber, 1997, p. 35.

cristiano, y por tanto de un sacramento. A la hora de tratar sobre la educación de los hijos, se refiere ante todo a la instrucción en la fe, incluso antes de la concepción.

Los tres últimos sermones son los de carácter más práctico, y, aunque remiten al último apartado sobre el matrimonio del Catecismo Romano («Recepción del sacramento»), amplían notablemente su extensión y lo desarrollan de manera muy pormenorizada. Es patente que ya entonces el autor, de 34 años de edad y con once de ministerio sacerdotal, poseía una amplia experiencia y era un buen conocedor del medio en que se movía y —no hay que olvidarlo— había nacido.

Este bloque final de sermones se inicia con el sexto, en el que Lizarraga expone los cuatro requisitos previos al matrimonio, apoyándose para ello en la historia bíblica de Tobías y Sara, un texto de goza de tradición en este tipo de tratados. Al final de este sermón aparece uno de los puntos más delicados del texto, que nos gustaría comentar con detalle más adelante, y es el de la necesidad del consentimiento paterno para contraer matrimonio, algo expresamente señalado por el Catecismo Romano. Sin embargo, este punto podía entrar en colisión con el libre consentimiento como elemento fundamental en el sacramento, y desde luego con la práctica popular de la región, que otorgaba a los padres el derecho de concertar las bodas sin contar apenas con la voluntad de los esposos, quienes apenas se conocían hasta el mismo día de la ceremonia. Significativamente, el abuso que Lizarraga quiere combatir es el de la coacción por parte de los padres, más que la falta de consulta por parte de los hijos. En este sermón, el autor se dirige en varios momentos a distintos destinatarios específicos, en función de cuál sea su estado y posición.

Volviendo aquí a temas de carácter más psicológico, el autor describe de nuevo, con palabras inteligibles por el pueblo, las distintas fases por las que atraviesa el enamoramiento, y cómo no es bueno adquirir un compromiso definitivo sin haber superado la primera de estas etapas, el enamoramiento más puramente pasional. El amor cristiano, afirma el párroco de Elcano, es algo más sereno y reposado; no se deja arrastrar por la pasión de un momento. La belleza y otras cualidades externas son apariencia, lo que significa, en el lenguaje del autor, tanto como falsedad. Cuando se toma una decisión ponderando los motivos, con intención recta, en realidad se obtiene también incluso aquello a lo que se había renunciado, como demuestra con una historia moralizante. Su discurso aquí vale tanto para hombres como para mujeres.

Ya en el séptimo sermón, continuación del anterior, el autor indirectamente se dirige a su auditorio, inquiriendo los motivos que les llevaron al matrimonio. Realiza así toda una tipología de motivos turbios: la vanidad, la insensatez, la lujuria, la codicia. En todo ello interviene el engaño de la apariencia, pero lo que debe importar es la sólida virtud interior.

En el último de sus sermones, Lizarraga da una serie de criterios para elegir un cónyuge adecuado, insistiendo en la importancia de las cualidades morales y poniendo en guardia frente a la codicia. Detalla sobre todo las cualidades que debe reunir la mujer, aunque también menciona alguna de las que debe reunir el marido.

4. LOS CONSEJOS DE UN PÁRROCO

El discurso del autor es moralizante; se dirige a un público poco instruido, en el que, junto con la lengua, están arraigadas toda una serie de tradiciones consuetudinarias ligadas a los momentos principales de la vida del individuo: y, sin duda, uno de ellos es el del matrimonio.

El Concilio de Trento había venido a codificar y establecer una serie de pautas, en gran medida a través del instrumento de difusión que fue el Catecismo Romano. La implantación de las nuevas normas fue lenta, pero, como ha demostrado Sara Nalle²⁰, los recursos empleados por los Padres conciliares se demostraron eficaces, al menos en algunos aspectos. Sin embargo, es más fácil enseñar o aprender el Padre Nuestro o los Mandamientos —por citar un ejemplo en el que se produjeron avances notables en la diócesis de Cuenca— que cambiar toda una serie de costumbres relacionadas con el rito del matrimonio.

Tras una exposición no demasiado extensa de los fundamentos del sacramento, Lizarraga va a emplear sus mejores esfuerzos en aquellos aspectos que, dos siglos después de clausurado el Concilio, no estaban plenamente incorporados a la vida de los fieles cristianos. Por ello dedica tanta extensión al problema de la elección del cónyuge, punto clave en la aplicación plena de la doctrina tridentina.

Lizarraga se dirige, como sabemos, a un auditorio cristiano. Con la mirada de la fe, repite en varias ocasiones y con distintas palabras que el cielo o el infierno, en cierto modo, se encuentran ya en la tierra. Quien ha hecho de la convivencia conyugal un paraíso, lo encontrará también en la otra vida; en cambio, existen infiernos domésticos que llevan también a la condenación a quienes los han padecido en la tierra.

Los obstáculos que se oponen a una buena y libre elección del cónyuge son varios: en unos de ellos, son los padres los que intervienen; en otros, los hijos. Los primeros pueden moverse por la codicia —es significativo el pasaje en el que Lizarraga reproduce una típica conversación de boda—, sin darse cuenta de que al obrar así están poniendo en peligro la felicidad terre-

²⁰ Nalle, 1992.

na y eterna de su hijo o hija. «La persona puede producir bienes, pero los bienes no hacen la persona»²¹. Los segundos, los hijos, pueden deslumbrarse por la gracia o la belleza, o sucumbir a un fogoso impulso que no les permite valorar de manera serena el paso que se disponen a dar. En uno y otro caso —el autor es insistente en este punto— son las apariencias las que mandan, y los interesados no caen en la cuenta de lo efímero de ellas.

Sin embargo, para cualquier persona que conozca el mundo rural pirenaico moderno, es evidente que el matrimonio era no solo una cuestión personal, que afectaba a la intimidad de los sujetos, sino que funcionaba también como mecanismo de reproducción social y de transmisión de la riqueza. Esto es lo que preocupaba a los padres y les llevaba a intervenir, dejando de lado los sentimientos y moviéndose pensando en aquello que redundase en el «aumento y mejora» de la casa, a lo que no era ajeno el prestigio de un apellido o de un linaje. Sin desautorizar a los padres, Lizarraga les recuerda que, en primer lugar, no pueden imponer el matrimonio a un hijo que no quiera casarse, ni tampoco les asiste el derecho de elegir un cónyuge contra su voluntad:

*los padres... tienen el derecho de proponer aquello que les parece conveniente; y los hijos tienen la obligación de dejarse aconsejar por sus padres en este asunto*²².

No obstante, también puede darse el extremo contrario: padres o tutores que no «proporcionan a tiempo un honrado matrimonio por no soltarles una dote justa o por reparos triviales o por falta de cuidado! Ya habrá quien pida cuentas de los pecados que se cometen y se acumulan en el mundo por no haber preparado a tiempo el remedio de un santo matrimonio; que para eso es»²³.

Los problemas que afectan a los hijos son diferentes. Ellos y ellas pueden dejarse también arrastrar por las apariencias, por la pasión. Por ello deben, bajo pecado mortal (algo que no señala el Catecismo, pero sí Lizarraga así como Martínez de la Parra) seguir el consejo de sus padres y en cualquier caso comunicarles sus intenciones. El discurso de nuestro autor se centra en hacer reflexionar a los jóvenes sobre la gravedad del paso que van a dar y su carácter irreversible. El matrimonio, afirma, es un camino arduo. Busca ejemplos que sus oyentes puedan comprender: «No es para un año u otro, como si se contratara un criado»²⁴; «si para comprar una res se suele

²¹ Apechechea, 1990, p. 295.

²² Apechechea, 1987, p. 276.

²³ Apechechea, 1979, p. 86.

²⁴ Apechechea, 1978, p. 356.

informar uno de sus condiciones y demás cosas, ¿no habrá que considerar bien antes de unirse con otro como consorte para siempre?»²⁵.

El mismo Lizarraga, cuando detalla los vicios y defectos más característicos que hombres y mujeres deben evitar, escribe:

*Busque el varón una mujer modesta, pudorosa, limpia y, en consecuencia, retirada, quieta y que no se hace sentir; que se ruboriza, cuando le habla un hombre; que sale poco a la ventana, que no callejea y no anda de fiesta en fiesta y de plaza en plaza*²⁶.

¿Cómo distinguir a una mujer de estas características?

*En su vida retirada y modesta. Esa es buena señal. Todo lo bueno es escaso. La mercancía que se encuentra por doquier no es valiosa. Las cosas mejores suelen estar bien guardadas. El vino generoso ya se suele saber dónde se encuentra; y hay que ir a buscarlo, y muchas veces solo se consigue con esfuerzo. [...] Las rosas que se encuentran en cualquier camino no serán las mejores; estas se guardan en los jardines. [...] De la misma manera, si quieres acertar en la elección de la esposa, búscala modesta, retirada, a quien se la ve pocas veces*²⁷.

Lo que debe evitarse, continúa el sermón, es «enamorarse de una mujer vana, fantasiosa, presumida y ostentosa». También el autor alerta contra la glotonería; debe en cambio ser habilidosa, trabajadora, diligente y cuidadosa; de buen carácter, sufrida, callada y prudente.

Sin embargo, el autor no deja de señalar que «lo que hay que tener en cuenta [...] tanto en el hombre como en la mujer es el juicio, la discreción, el conocimiento y, como se suele decir, la buena cabeza. Una buena cabeza puede remediar muchos defectos; una mala cabeza puede estropear muchas cosas»²⁸.

En cuanto al marido, se le dedica menos extensión. Debe ser sobrio en la bebida, pacífico, no gritón o bruto: «... no hay que fiarse de las palabras suaves de antes de la boda, porque entonces todos son como dulce miel. También el pescador oculta el anzuelo con el cebo, y el gato la garra; pero luego la muestra»²⁹.

Otro tema en el que puede verse una cierta dificultad de adaptación entre la doctrina de Trento y la realidad social en que se mueve el autor es la

²⁵ Apechechea, 1987, p. 261.

²⁶ Apechechea, 1990, p. 296.

²⁷ Apechechea, 1990, p. 286.

²⁸ Apechechea, 1990, p. 296.

²⁹ Apechechea, 1990, p. 298.

igualdad entre los cónyuges. El Catecismo Romano sigue la doctrina paulina, y San Pablo es también citado con profusión en el texto que analizamos. Sin embargo, para un conocedor del público al que se dirige Lizarraga, es evidente que la preeminencia del varón no era un hecho indiscutible. En un mundo de valores en el que la tierra era el bien por excelencia, y su propiedad lo único que proporcionaba la carta de ciudadanía que era el derecho de vecindad, la verdadera preeminencia era la del cónyuge que había aportado los bienes raíces al matrimonio.

Nuestro autor también en este punto trata de reconciliar posturas:

Se han hecho parientes tan próximos, que ambos constituyen un solo cuerpo. El esposo es la cabeza y la esposa en la costilla que está junto al corazón³⁰.

Respecto a estas [las obligaciones del matrimonio], los cónyuges son en parte iguales y en parte desiguales; pero en todas ellas son compañeros consortes³¹.

Ámense mutuamente como miembros dependientes entre sí. La cabeza es el esposo, pero la esposa no es pies. El señor es el esposo, pero la esposa no es esclava. Quien manda en casa es el esposo, pero la esposa no es sirvienta, sino que gobierna la casa. [...] Los dos son compañeros entre sí; ambos son superiores uno del otro. Es imposible que los dos sean cabeza de la misma manera; uno tenía que ser la cabeza, uno de ellos tenía que ser un poquito más, y ese es el esposo; pero en cuanto al amor, los dos son iguales. Está, sí, sometida la esposa al esposo, como dice san Pablo; pero ame el esposo a la esposa como a la prenda de su corazón, e incluso hónrela más todavía por ser más débil³².

Un discurso bastante más tamizado que el texto del Catecismo Romano, que en su capítulo VIII, «Deberes conyugales», hablando de las obligaciones de la esposa, después de recordar particularmente las palabras de san Pedro: «Vosotras, mujeres, estad sujetas a vuestros maridos...», añade que es obligación suya «cuidar con diligencia en las cosas de la casa.

Su mayor placer debe ser estar en el hogar, si la necesidad no la obliga a salir; y en tal caso, lo hará siempre con permiso del marido³³.

Tampoco podemos pensar en un cambio sensible en la doctrina; es cuestión más de subrayados.

³⁰ Apechechea, 1979, p. 90.

³¹ Apechechea, 1981, p. 221.

³² Apechechea, 1981, p. 227.

³³ *Catecismo Romano*, 1956, p. 678.

5. CONCLUSIÓN

En definitiva, en los más de doscientos años transcurridos desde la terminación del Concilio de Trento (1563) y la publicación del Catecismo Romano (1566), por una parte, y la redacción de la obra que comentamos (1782), por otra, es posible advertir una evolución en la insistencia sobre determinados aspectos doctrinales del sacramento del matrimonio, sin perder de vista que pasamos del ámbito de la Iglesia universal al de una iglesia local que se mueve en unas coordenadas muy determinadas.

La obra que hemos analizado es un discurso sobre el matrimonio y el papel de los cónyuges en su formación y en su vida conyugal, con una interesante profundización en algunos aspectos económicos, psicológicos y emocionales.

Cabe destacar los aspectos antes conflictivos y que ahora apenas se tratan. Uno de ellos es el de las promesas matrimoniales, las palabras de presente o de futuro, que son mencionadas en el tratado, pero no parecen constituir ya un problema.

Se habla sobre la educación de la prole, pero en cambio no se trata de otro aspecto de la vida cotidiana en muchas de aquellas parejas: la convivencia con los padres, suegros y otros parientes ascendientes o colaterales, a pesar de que —como sabemos por otras fuentes— era una de las causas de desavenencias en el matrimonio.

El mayor énfasis del párroco de Elcano se pone en la elección correcta del cónyuge, en la que debe haber libertad del contrayente, aunque se consulte y se siga el parecer razonable de los padres. El matrimonio sigue siendo cosa de cuatro (o de seis, si contamos a los padres del cónyuge), pero Lizarraga advierte seriamente a los padres cristianos de que difícilmente se salvará el alma de una persona que ha sido desgraciada en su matrimonio. La elección, momento clave de la vida de cada individuo, debe estar orientada no por las apariencias, sino por la verdadera virtud. Sin desautorizar a los padres, cuyo consejo debe escucharse bajo pena de pecado mortal, trata de influir sobre todo en ellos, tratando de que sitúen el bien moral del hijo o la hija por encima de la prosperidad material de la casa, conseguida al precio de la felicidad de sus vástagos.

Los hijos pueden cometer también errores en la elección cuando se dejan llevar por la pasión y no reflexionan sobre la gravedad del paso que van a dar. He aquí un buen motivo para revelar las intenciones a los padres, y para seguir su consejo. No obstante, consideramos que el énfasis mayor del autor se pone en el adoctrinamiento de los padres, prueba también de la importancia de su participación en este transcendental momento. Al elegir a su yerno o nuera, están poniendo en sus manos buena parte del futuro del bien máspreciado, la casa; pero frente a este interés material y colectivo, es

preciso hacer presente la felicidad individual del hijo o hija, que se prolongará en la otra vida.

Consideramos que precisamente en este último punto reside la modernidad del tratado de Lizarraga, y es asimismo patente el peso de su formación jesuítica, no solo moviendo la voluntad de los agricultores que le escuchaban en su propia lengua, sino también apelando a la conciencia individual, que deberá comparecer ante el Juez Eterno para dar cuenta de sus actos, muy en la línea de los Ejercicios ignacianos. La interiorización y la vivencia personal de la fe son sin duda un progreso de los tiempos modernos.

BIBLIOGRAFÍA

- APECECHEA PERURENA, J., «Tratado sobre el matrimonio, de Joaquín de Lizarraga (año 1782)», *Fontes Linguae Vasconum*, 29, 1978, pp. 339-59; 31, 1979, pp. 71-90; 37, 1981, pp. 215-31; 40, 1982, pp. 523-38; 46, 1985, pp. 283-304; 50, 1987, pp. 251-79 y 56, 1990, pp. 277-301.
- AZANZA ELÍO, A. (1996). *Diccionario de pensadores. I. Pensadores navarros, siglos XVI-XX*, Pamplona, Eunat.
- BRANDENBERGER, T. (1997). *Literatura de matrimonio (Península Ibérica, s. XIV-XVI)*, Zaragoza, Pórtico.
- Catecismo Romano*, ed. P. Martín Hernández, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1956.
- CLAUS, J. I. (1773). *Spicilegium catechetico-concionatorium*, Venecia, N. Pezzana.
- MADOZ, P. (1986). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Navarra*, Valladolid, Ámbito.
- MARTÍNEZ DE LA PARRA, J. (1777). *Luz de verdades católicas y explicación de la doctrina christiana*, Madrid, A. Ortega.
- NALLE, S.T. (1992). *God in La Mancha. Religious Reform and the People of Cuenca, 1500-1650*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press.
- SÁNCHEZ BAREA, F. (2003). «La biblioteca del Colegio Jesuita de Tudela en la Edad Moderna», en *Estudios sobre la Compañía de Jesús: los Jesuitas y su influencia en la cultura moderna (s. XVI-XVIII)*, coord. J. Vergara, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, pp. 423-517.

